



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2024/ODEC LIMA-D

Lima, 17 de setiembre de 2024

En la fecha, se ha expedido la Resolución Directoral N° 001-2024/ODEC Lima-D, cuyo tenor es el siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU de fecha 03 de abril del 2024, “Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”,

Que, la normativa en mención plantea dentro del acápite 5.3.1.2.2 y el ítem 9 del Anexo I, los requisitos específicos para el nombramiento de docentes de Educación Religiosa, considerando la Propuesta de ODEC Lima como requisito para asumir la plaza, tener la aprobación de la autoridad eclesiástica y acreditarlo con la copia simple de la carta de presentación del Obispo o del director de la Oficina Diocesana de Educación Católica, correspondiente a la jurisdicción de la plaza a la que postula,

Que, mediante Decreto Ley N° 23211- regula el Concordato entre la Santa Sede y la República del Perú reconociendo de forma expresa la importancia de la Educación Católica en el país a nivel nacional dentro de las instituciones educativas estatales, otorgando la potestad al Obispo ordinario de lugar autorizar el contrato y nombramiento a los docentes de Educación Religiosa a través de las Oficinas de Educación Católica - ODEC,

Que, la Resolución Suprema N° 023-90-ED establece que las ODEC’S a través de su Dirección tienen autonomía de gestión en la promoción y tutela de la Educación Católica, por lo que se encuentran facultadas para regular las relaciones laborales de su personal, determinando su permanencia o retiro en nuestra institución,

Que, en virtud del artículo 13° de la norma mencionada en el considerando anterior, señala la potestad de Dirección para emitir resoluciones donde se pronuncie sobre los asuntos de su competencia y al amparo de lo que la legislación pertinente refiera,

Que, según comunicación con esta oficina, el Arzobispo de Lima y Primado del Perú, Monseñor Carlos Castillo Mattasoglio ha autorizado, a través de la Dirección de ODEC Lima, el Nombramiento Docente 2024 para docentes de Educación Religiosa en la jurisdicción de Lima, el cual deberá seguir un determinado procedimiento,



SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el Nombramiento Docente 2024 para los docentes de Educación Religiosa de la jurisdicción de ODEC Lima, según el cuadro de plazas publicado por el Ministerio de Educación.
2. **ESTABLECER** el Proceso de Nombramiento Docente en Educación Religiosa con la finalidad de evaluar y otorgar la autorización eclesiástica correspondiente.
3. **CONFORMAR** la Comisión de Evaluación para el Proceso de Nombramiento Docente en Educación Religiosa.
4. **COMUNICAR** a las autoridades competentes de las UGEL´s 01; 02; 03; 05; 06 y 07 sobre la comisión de evaluación, requisitos, procedimiento y cronograma para Nombramiento Docente en el Área de Educación Religiosa 2024 de ODEC Lima.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.



Mg. SIXTO GALINDO SILVA
Director de la Oficina de Educación
Católica del Arzobispado de Lima